

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

#### **Orden de 20/11/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de creación y supresión de ficheros con datos de carácter personal de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de varias Consejerías. [2013/14790]**

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado, o diario oficial correspondiente.

El apartado segundo del citado artículo 20, junto con el artículo 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, regulan el contenido de las disposiciones de creación, modificación o supresión de ficheros.

Por su parte, el Decreto 104/2008, de 22 de julio, de protección de datos de carácter personal en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dispone en su artículo 3 que la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal se realizará por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de protección de datos.

En su virtud, y en el ejercicio de la facultad que me atribuye el Decreto 104/2008, de 22 de julio, dispongo:

Artículo 1. Creación de ficheros de datos de carácter personal.

1. Se crean los siguientes ficheros de datos de carácter personal, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal:

- 1) Plan de la Actividad Física y Deporte en Edad Escolar
- 2) Subvenciones a la contratación de duración determinada
- 3) Registro de Organizaciones de Consumidores y Usuarios en Castilla-La Mancha.
- 4) Subvenciones sobre violencia de género

2. Las características de los ficheros se especifican en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Supresión de ficheros de datos de carácter personal.

1. Se suprime el fichero de datos de carácter personal, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

1) Protégete.

2. Las características del fichero se especifican en el Anexo II de esta Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 20 de noviembre de 2013

El Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas  
LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR

## Anexo I

Creación de Fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

## Fichero 1.

1. Denominación: "Plan de la Actividad Física y Deporte en Edad Escolar".
2. Órgano responsable del fichero: Dirección General de Deportes.
3. Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Deportes.
4. Finalidad y usos: Gestion del Plan de la Actividad Física y Deporte en Edad Escolar en Castilla - La Mancha.
5. Personas o colectivos afectados: Empleados, estudiantes, representantes legales.
6. Procedimiento de recogida de datos y procedencia: El propio interesado o su representante legal.
7. Descripción (tipos de datos personales que contiene):
  - a) Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma, Correo electrónico.
  - b) Otro tipo de datos: Características personales, Académicos y Profesionales.
8. Sistema de tratamiento: Mixto.
9. Cesiones de datos previstas: Ninguna.
10. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Creación de Fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Empleo y Economía.

## Fichero 2.

1. Denominación: "Subvenciones a la contratación de duración determinada".
2. Órgano responsable del fichero: Dirección General de Empleo y Juventud.
3. Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Empleo y Juventud.
4. Finalidad y usos: Gestionar las subvenciones destinadas a crear oportunidades de inserción en el mercado laboral por contratación de trabajadores en Castilla La Mancha.
5. Personas o colectivos afectados: Representantes legales, solicitantes, demandantes de empleo.
6. Procedimiento de recogida de datos y procedencia: El propio interesado o su representante legal, Entidad privada.
7. Descripción (tipos de datos personales que contiene):
  - a) Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma electrónica, Firma/Huella, Correo electrónico.
  - b) Otro tipo de datos: Académicos y Profesionales.
8. Sistema de tratamiento: Mixto.
9. Cesiones de datos previstas: Ninguna.
10. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Creación de Fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

## Fichero 3.

1. Denominación: "Registro de Organizaciones de Consumidores y Usuarios en Castilla-La Mancha".
2. Órgano responsable del fichero: Dirección General de Salud Pública, Drogodependencias y Consumo.
3. Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Salud Pública, Drogodependencias y Consumo.
4. Finalidad y usos: Regulación del registro de organizaciones de consumidores y usuarios en Castilla-La Mancha.
5. Personas o colectivos afectados: Representantes legales.
6. Procedimiento de recogida de datos y procedencia: El propio interesado o su representante legal.
7. Descripción (tipos de datos personales que contiene):
  - a) Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma.
8. Sistema de tratamiento: Mixto.
9. Cesiones de datos previstas: Ninguna.
10. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

---

Creación de Fichero de datos de carácter personal de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Fichero 4.

1. Denominación: "Subvenciones sobre violencia de género".
2. Órgano responsable del fichero: Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
3. Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
4. Finalidad y usos: Gestionar subvenciones sobre violencia de género.
5. Personas o colectivos afectados: Representantes legales.
6. Procedimiento de recogida de datos y procedencia: El propio interesado o su representante legal.
7. Descripción (tipos de datos personales que contiene):
  - a) Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica, correo electrónico.
8. Sistema de tratamiento: Mixto.
9. Cesiones de datos previstas: Ninguna.
10. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Anexo II

Supresión de fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Fichero 1.

1. Denominación: "Protégete".
  2. Código de Inscripción: 2092380070.
  3. Órgano responsable del fichero: Dirección General Función Pública y Justicia.
  4. Disposición de creación del fichero: Orden de 13/07/2009 de Creación de Ficheros con datos de carácter personal de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
  5. Destino de los datos o procedimiento de destrucción: Archivo y bloqueo de datos.
-